

CONTABILIZACION DE GASTOS

Concepto CCTCP045 DE 2001

SÍNTESIS DE LA CONSULTA:

¿ Cómo se contabilizan las deducciones por gastos de representación hechos por tarjeta de crédito?

CONSIDERACIONES:

1. El Decreto 2649 de 1993, Marco Conceptual de la Contabilidad, se refiere en su artículo 13 a que se deben asociar los gastos y los costos con los ingresos devengados en cada período para producir tales ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultado.....
2. Según lo referido y definido tributariamente, se entiende por deducciones el conjunto de gastos, costos, expensas necesarias o egresos no prohibidos por la ley, que efectúa el contribuyente dentro de la actividad productora de renta, en forma general o global, y de acuerdo con principios de realización, causación, causalidad, proporcionalidad y necesidad...
3. Los gastos se han definido como un flujo de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación, y financiación

CONCEPTO

La connotación de la palabra deducción respecto a la palabra gasto, hecha por la consultante, denota una ambigüedad, donde se confunde lo contable con lo fiscal, siendo dos estadios diferentes; lo fiscal recurre a lo contable para efectos tributarios.

La contabilización se debe hacer en las cuentas de costo o gasto, atendiendo a las normas básicas de clasificación y realidad económica y soportarlo con los documentos reconocidos por la ley, por cuanto en términos tributarios la carencia de soporte puede conducir al desconocimiento del costo o gasto.

En virtud de lo normado en el artículo 25 del Código contencioso administrativo, el anterior concepto no compromete la responsabilidad de la Entidad, ni es objeto de obligatorio cumplimiento o ejecución.

El presente concepto Técnico fue aprobado por la Sala Plena del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, realizada el 19 de Diciembre de 2001, actuando como ponente el Consejero Rafael Franco Ruíz.